

DECRETO 2057 DE 2001

(septiembre 28)

por el cual se autoriza a un funcionario de la Dirección Nacional de Estupefacientes para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política y el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973 modificado por el Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, PNUFID, ha extendido invitación al doctor Jairo Enrique Torres Gómez, Asesor código 1020 grado 12 Grupo Estupefacientes de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Estupefacientes, para que asista a la XI Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Honlea, que se realizará en la Ciudad de Panamá, Panamá, del 1° al 6 de octubre de 2001;

Que la invitación comprende el pago de los gastos de transporte, alimentación y alojamiento del funcionario invitado por parte de la Embajada americana;

Que se estima necesaria la participación del doctor Jairo Enrique Torres Gómez, Asesor código 1020 grado 12 Grupo Estupefacientes de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Estupefacientes, al mencionado evento;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa

autorización del Gobierno”;

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Jairo Enrique Torres Gómez, Asesor código 1020 grado 12 Grupo Estupefacientes de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Estupefacientes, para que acepte la invitación realizada por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, PNUFID, y para aceptar el pago de los gastos de transporte, alojamiento y alimentación por parte de la Embajada americana para que asista a la XI Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, HONLEA, que se realizará en la ciudad de Panamá, Panamá, del 1° al 6 de octubre de 2001.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de septiembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.